PASO DE LOS LIBRES, 14/03/2022

REPRESENTANTE DEL FISCO
DRA. HUERGA MARIA VALERIA

ASUNTO: SARTORI CONSTRUCCIONES S.R.L.
C.U.I.T. N° 30-71670934-1
B. D. N° 354/5022/10/2022
Expte N° 88/2022

Se informa que el contribuyente ha regularizado la BD mediante acogimiento a PFP P834053 y P834093 Ley 27653 RG5101/21

En virtud de lo manifestado, y estando cancelada una cuota de honorarios, deberá proceder al archivo de las actuaciones y levantamiento de las medidas cautelares, en caso de que se hubieren trabado.-

Abog. Luis María Zampedri
Jefe (Int.) Distrito Paso de los Libres
Leg. 40411/03
AFIP Dirección Regional Posadas

SOLICITA ARCHIVO

Señor Juez:

MARIA VALERIA HUERGA, T° 115, F° 601, C.U.I.L. N° 27-23720345-9, con domicilio procesal en Los Cientos Ocho N.º 1130 por la representación acreditada en los autos caratulados **"AFIP-DGI C/ SARTORI CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. Nº 88/2022) BD N 354/5022/10/2022** me presento y respetuosamente digo:

Atento a que el contribuyente ha regularizado la deuda reclamada, mediante acogimiento a PFP P834053 y P834093 Ley 27653 RG5101/21, vengo por el presente a solicitar el **archivo** de las actuaciones

Asimismo, se informa que NO se han trabado medidas cautelares.-

Proveer de conformidad. SERA JUSTICIA.-

HUERGA MARIA VALERIA
ABOGADA
C.S.J.N. T° 115 F° 601

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VALERIA HUERGA
Date: 2022.03.15 14:06:55 ART